CONTRATO N° 46/2018

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 02/2018

SERVICIO DE PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y GESTION DE EVENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – ID N° 347.768

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte y por la otra la firma **BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS** con RUC N° 912973-1 con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 3.736 c/ Gaudioso Núñez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el **Sr. ANTONIO OJEDA BURGOS** con Cedula de Identidad N° 912.973, denominada en adelante **"EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"SERVICIO DE PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y GESTION DE EVENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y GESTION DE EVENTOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – ID N° 347.768

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. Los datos cargados en el SICP (reporte);

e. La oferta del Proveedor;

f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 8187 Fecha 28/12/18
Secretario General
Folio 18

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 347.768.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 02/2018, convocado por la Municipalidad de Asunción.. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2231/18 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA							
LOTE 2 - AGENCIA DE PUBLICIDAD							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101801-001	AGENCIA DE PUBLICIDAD	Mes	EVENTO	24	27.083.333	649.999.992
						TOTAL ADJUDICADO	649.999.992

El monto total adjudicado del Lote N° 2 (Contrato Cerrado) asciende a la suma de **Gs. 649.999.992 (Seiscientos Cuarenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos) IVA INCLUIDO.**

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA							
LOTE 4 -PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101801-003	FACEBOOK, ENGAGEMENTS (LIKES, COMENTARIOS, COMPARTIDOS) CPC/CPI	Unidad	EVENTO	1	225	225
2	82101801-003	INSTAGRAM, ENGAGEMENTS (LIKES, COMENTARIOS, COMPARTIDOS) CPC/CPI	Unidad	EVENTO	1	220	220
						TOTAL OFERTADO	445

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 8157 Fecha 28/12/18
Secretario General
Folio 28

Monto Mínimo: Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones)

Monto Máximo: Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones)

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Be Publicitaria de Antonio Ojeda B.

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA							
LOTE 6 -EMPRESA PRODUCTORA							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	82101802-001	Producción integral de Spot de televisión de 30 Se, calidad profesional	Unidad	EVENTO	1	23.357.000	23.357.000
2	82101802-001	Producción integral de video clip musical con actores bailarines dirección de arte locaciones, grupo o solista	Unidad	EVENTO	1	80.000.000	80.000.000
3	82101802-001	Producción integral de reportajes y documentales de 30" como mínimo y máximo de 1 minuto	Unidad	EVENTO	1	3.245.000	3.245.000
4	82101802-001	Producción de video animación de 10 Se y hasta 1 minuto para pantallas vía publica	Unidad	EVENTO	1	1.770.000	1.770.000
5	82101802-001	Grabación audiovisual de UNI por jornada 1 cámara	Unidad	EVENTO	1	2.596.000	2.596.000
6	82101802-001	Edición y post producción de video de 1 minuto para redes, tv	Unidad	EVENTO	1	1.298.000	1.298.000
7	82101802-001	Animación grafica 2D para logos, zócalos, pack final y otros	Unidad	EVENTO	1	944.000	944.000
8	82101802-001	Animación grafica 3D para logos, zócalos, pack final y otros	Unidad	EVENTO	1	3.540.000	3.540.000
9	82101802-001	Producción integral de spot de audio para radio y otros medios de hasta 60 Se, incluyendo locución, musicalización y edición post producción	Unidad	EVENTO	1	1.770.000	1.770.000
10	82101802-001	Producción integral de gif y microvideos de 10 Se como mínimo y de hasta 1 minuto	Unidad	EVENTO	1	1.000.000	1.000.000
11	82101802-001	Producción integral de fotografía incluyendo locación, maquillaje, dirección de arte	Unidad	EVENTO	1	3.540.000	3.540.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 8157 Fecha 28/12/18
Secretario General
Folio 318

Be Publicitaria de Antonio Ojeda S.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

12	82101802-001	Producción integral de tema musical para jingle incluyendo estudio de sonido, interpretes, músicos, arreglo musical, derechos de autor y de difusión	Unidad	EVENTO	1	30.000.000	30.000.000
13	82101802-001	Producción integral teatral incluyendo servicios de guion, puesta, dirección, contratación de actores, bailarines, performers, músico, iluminación, sonido	Unidad	EVENTO	1	50.000.000	50.000.000
14	82101802-001	Producción integral de performance en espacio público con 2 mimos por jornadas de 4 horas	Unidad	EVENTO	1	1.770.000	1.770.000
15	82101802-001	Producción integral de flashmob con 20 bailarines y performers para acción en UNIs	Unidad	EVENTO	1	23.600.000	23.600.000
16	82101802-001	Producción integral de performance en espacio público con murga, payasos ,bailarinas, percusionistas	Unidad	EVENTO	1	11.800.000	11.800.000
17	82101802-001	Servicio de perifoneo por jornada	Unidad	EVENTO	1	1.770.000	1.770.000
						TOTAL OFERTADO	**242.000.000**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 8157 Fecha 28/12/18
Secretario General
Folio 48

Monto Mínimo: Gs. 400.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Millones)

Monto Máximo: Gs. 800.000.000 (Guaraníes Ochocientos Millones)

BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA

LOTE 7 -CARTELERÍA, PLOTEADO Y SERIGRAFÍA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	82121504-003	Remeras blancas o de color 100% algodón, confeccionada con impresión serigrafica a un color en frente de 10 cm x 15 cm y dorso de 5 cm x 2,5 cm como mínimo	Unidad	EVENTO	1	43.000	43.000

BePublicitaria de Antonio Ojeda S.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

2	82121504-003	Remeras blancas o de color 100% algodón, , confeccionada con bordado computarizado un color en frente de 10 cm x 15 cm y dorso de 5 cm x 2,5 cm como mínimo	Unidad	EVENTO	1	47.000	47.000
3	82121504-003	Remeras blancas y de color 100% algodón, con impresión digital full color en frente de 10 cm x 15 cm y dorso de 5 cm x 2,5 cm como mínimo	Unidad	EVENTO	1	46.000	46.000
4	82121504-996	Quepis blancos y de color con bordado frontal a dos colores de 10x5 cm de frente y de 8 x 2,5 cm al dorso	Unidad	EVENTO	1	28.300	28.300
5	82121504-996	Quepis blancos y de color con impresión serigrafíca a dos colores de 10 x 5 cm de frente y 8 x 2,5 cm al dorso	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
6	82121504-004	Credenciales en cartulina de 280gr. Con impresión digital y cintas collarín de diversos colores y gancho tipo prendedores de terminación fina, plastificadas	Unidad	EVENTO	1	8.400	8.400
7	82121504-002	Banderas de 3 mts x 1 mts en tela de algodón tipo tropical distintos colores serigrafiadas a un color con pintura de alta calidad	Unidad	EVENTO	1	150.000	150.000
8	82121504-002	Bandera de 0,80 x 1,20 metros en tela vinílica con impresión digital con caño en los extremos	Unidad	EVENTO	1	340.000	340.000
9	82121504-002	Pasacalles en tela de algodón de 5,00 x 0,80 con impresión serigrafica hasta 4 colores	Unidad	EVENTO	1	506.000	506.000
10	82121504-991	Columnero de doble faz con soporte enroscable, en tela vinílica e impresión digital de 0,60 x 1,20	Unidad	EVENTO	1	670.000	670.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 8157 Fecha 28/12/18
Secretario General
Folio 5/8

Publicitaria de Antonio Ojeda E.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

11	82121504-991	Columnero de una faz con soporte enroscable, en tela vinílica e impresión digital de 0,60 x 1,20	Unidad	EVENTO	1	330.000	330.000
12	82121504-991	Columnero de una faz con soporte enroscable, en tela vinílica e impresión digital de 0,80 x 2,00 metros	Unidad	EVENTO	1	700.000	700.000
13	82121504-991	Banner roll-up en estructura de metal rebatible y vinilo con impresión digital 0,80 x 2 metros	Unidad	EVENTO	1	450.000	450.000
14	82121504-002	Plotter colocado para vehículos , camiones y camionetas por metro cuadrado	Unidad	EVENTO	1	212.000	212.000
15	82121504-002	Pantalla gigante con imagen video en puntos estratégicos de la ciudad , por unidad por mes	Unidad	EVENTO	1	13.000.000	13.000.000
16	82121504-002	Pantallas carteles móvil montados en camiones, por unidad por mes	Unidad	EVENTO	1	12.500.000	12.500.000
17	82121504-002	Pantallas carteles móvil montado en moto, por unidad por mes	Unidad	EVENTO	1	7.800.000	7.800.000
18	82121504-001	Calcos adhesivos rectangular de 12 cm x 3 cm con semicorte	Unidad	EVENTO	1	4.100	4.100
19	82121504-001	Calcos adhesivos redondos de 8cm de diámetro con semicorte	Unidad	EVENTO	1	3.400	3.400
20	82121504-9996	Bolsas ecológicas en material TNT de 80gr. De espesor de tamaño 30 x 20 cm con serigrafía de hasta 20 x 15	Unidad	EVENTO	1	11.800	11.800
21	82121504-004	Banderines triangulares de lona vinílica de 14 cm de lado en variados colores montados en piolín con sello térmico, en tramos de 20 y 50 metros	Unidad	EVENTO	1	25.000	25.000
						TOTAL OFERTADO	**36.900.000**

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 8157 Fecha 28/12/18
Secretario General
Folio 6/8

Monto Mínimo: Gs. 350.000.000 (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones)

Monto Máximo: Gs. 700.000.000 (Guaraníes Setecientos Millones)

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Secretaria de Antonio Ojeda B.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será: para el **Lote N° 2 hasta el cumplimiento total de las obligaciones**, y para los **lotes 4, 6 y 7 hasta el 31 de diciembre de 2.020**, y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. N° 8157 Fecha 28/12/18
Secretaria General
Folio 7/8

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIONES.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. –

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

B. Publicitaria de Antonio Ojeda B.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2018.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

BePublicitaria
de Antonio Ojeda B.

ANTONIO OJEDA BURGOS
EL PROVEEDOR

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA GENERAL
Contrato Homologado
Res. Nº 8157 Fecha 28/12/18
Secretario General
Folio 8/8

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación